Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 101/16 de fecha 01 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 101-001/16

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 083-015/15, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 104-005/15, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 43/15 "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOCO/N° 874/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio II de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/15 "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 083-015/15, de fecha de 22 de octubre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/15 "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Resolución C.A. N° 104-005/15, de fecha 16 de de diciembre de 2015, se rectificó algunos puntos del Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/15 "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL";

Que, por Nota de fecha 14 de noviembre de 2016, la firma CÓDEX S.R.L., hizo referencia a la procedencia de los productos ofertados, y solicitó la corrección correspondiente, ya que en la oferta figura IRLANDA y al transcribir tanto en la Resolución con en el Contrato aparece como INDIA;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó lo mencionado en dicha Nota constatando que por un error material la procedencia de los productos ofertados por la firma CÓDEX S.R.L., se consigno "INDIA" debiendo ser "IRLANDA", por lo que solicitó la rectificación del Informe

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de la forma que conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

06 DIC 2016

SECRETARIA GENERAL - masterd

de Evaluación, de la Resolución C.A. N° 083-015/15, de fecha de 22 de octubre de 2015 y de la Resolución C.A. N° 104-005/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes para la realización de una Adenda al Contrato N° 331/15, suscrito con la firma CÓDEX S.R.L., consignando correctamente la procedencia de los productos ofertados en la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/15 "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme consta en el Informe de Rectificatorio II, de fecha 22 de noviembre de 2016;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla, aclararla de oficio, y/o modificarla, según sea necesario, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art 1° de la Resolución C.A. N° 083-015/15, de fecha 22 de octubre de 2015, y la Resolución C.A. N° 104-005/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 43/15, "ADQUISICIÓN DE STENTS CONVENCIONALES Y MEDICADOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Disponer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 083-015/15, de fecha de 22 de octubre de 2015 y la Resolución C.A. N° 104-005/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastiger